



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 42-2010-MSI**

**San Isidro, 14 de Abril de 2010.**

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;**

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 36-2010-CAL-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 36-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Municipalidad de San Isidro declaran su voluntad de trabajar conjuntamente en actividades de cooperación entre sus diferentes áreas a través de la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional el mismo que tendrá una vigencia de cinco años (05) renovables por acuerdo entre las partes;

Que, el objetivo del convenio es el establecer líneas generales de cooperación, como son: programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas y culturales entre ambas instituciones;

Que, las partes dejan expresa constancia que la suscripción del convenio no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de ellas;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el objeto de establecer líneas generales de cooperación entre ambas instituciones, a través de programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y extensión universitaria; actividades que contribuirán a





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

fortalecer las relaciones académicas y culturales, el mismo que tendrá una vigencia de cinco (05) años renovables por acuerdo entre las partes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las partes dejan expresa constancia que la suscripción del convenio no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de ellas.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**



**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**

